

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 20 de Junio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.716 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de Permiso para realizar beneficio, presentada por Doña María Isabel Molina Inostroza domicilio en Villa Pilar II Calle 1 N°1055 - Parra!

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Tratamiento Medico".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Isabel Molina Inostroza
RUT : 10.559.428-3
A REALIZARCE : Sector Rural de Ajial
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Salón de Eventos Sira
DÍA Y HORA : * **Baile** Viernes 08 de Julio del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Sábado 09 de Julio del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para Tratamiento Medico

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña María Isabel Molina Inostroza** Rut. N° 10.559.428-3, exclusivamente en **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____ /